JUSTIFICACIÓN ADICIÓN No. 1

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS: No 106SS2022

CONTRATISTA: JUAN CARLOS OVIEDO RAMIREZ

NIT: 1.038.410.291

OBJETO: Contratar los servicios de un profesional para que apoye la gestión en salud pública de la Secretaría de Salud en la actualización y mantenimiento de registros de las diferentes fuentes de información relacionados con los estados y caracterización en salud del Municipio de Marinilla

DURACION: ONCE (11) meses contados desde la firma del acta de inicio, sin sobrepasar el 31 de diciembre de 2022.

VALOR INICIAL: CUARENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS M/L ($45.325.665) incluidos los impuestos y las retenciones a las que hubiere lugar.

FECHA DE INICIO: 02 DE FEBRERO DE 2022

VALOR ADICIÓN: CUATRO MILLONES CIENTO VEINTE MIL QUINIENTOS QUINCE PESOS M/L ($4.120.515) incluidos los impuestos y las retenciones a las que hubiere lugar.

PLAZO ADICION: UN MES

INFORME DE SUPERVISIÓN O INTERVENTORIA: en el informe de supervisión N 10 del 07 de diciembre de 2022, se constata que el contrato en mención va en un porcentaje de ejecución del 90.9%

JUSTIFICACION ADICION: El contratista de sistemas de información debe tener continuidad en sus obligaciones debido a que es quien consolida, procesa e informa todos los datos e información necesaria para la toma de decisiones dentro de la Secretaria de Salud, a lo anterior se le suma los informes permanentes y obligatorios a reportar relacionados con la vigilancia epidemiológica, SIVIGILA a la Secretaria Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia, el reporte de vacunación COVID-19 a los diferentes entes de control; el informe de Pólvora el cual es de reporte diario por todo el mes de diciembre

de 2022 y el mes de enero de 2023, teniendo en cuenta que el incumplimiento de alguno de estos informes generaría sanciones al Municipio.

Con base en el acuerdo No. 14 del 28 de noviembre de 2022 por medio del cual se concede una autorización al Alcalde Municipal de Marinilla para comprometer vigencias futuras ordinarias y excepcionales 2022.

La presente adición se encuentra respaldada con el CDP 1835 del 06 de diciembre de 2022 en el rubro 2.3.2.02.02.009.1903.0803 apoyo a la gestión en salud funcionamiento COLJUEGOS 25% $350.107 y por el rubro 2.3.2.02.02.009.1905.03.0107 atención POS COVID y/o otras acciones de salud pública $3.770.408

Marinilla, 14 de diciembre de 2022

PAOLA MILENA GUZMAN GUERRERO
Secretaria de Salud

Proyectó y elaboró: Natalia Osorio A

722-

LA SECRETARIA JURIDICA

CERTIFICA

Que en la sesión del comité de Contratación del Municipio de Marinilla, realizada el día 16 de Diciembre de 2022, se recomienda adicionar y prorrogar contrato, según consta en el acta N° 81 de 2022.

SOLICITUD	ADICIONAR-PRORROGAR CONTRATO
DEPENDENCIA	SECRETARIA DE SALUD
OBJETO	Contratar los servicios de un profesional para que apoye la gestión en salud pública de la Secretaría de Salud en la actualización y mantenimiento de registros de las diferentes fuentes de información relacionados con los estados y caracterización en salud del Municipio de Marinilla.
VALOR DEL PRESUPUESTO	($45.325.665) incluidos todos los impuestos y retenciones a que haya lugar.
VALOR ADICION-1	($4.120.515) incluidos todos los impuestos y retenciones a que haya lugar.
MODALIDAD	Directa
PLAZO	Once (11) meses a partir del acta de inicio.
PRORROGA-1	Un (1) mes; de conformidad con el Acuerdo Municipal N°14 de 2022 vigencias futuras ordinarias y excepcionales 2023.
DOCUMENTOS APORTADOS	Justificación
CONCLUSIÓN	Se recomienda adicionar y prorrogar contrato

VERONICA GIRALDO ZULUAGA
Secretaria Jurídica

Elaboro: Patricia castaño-Técnica administrativa
Proyecto: Patricia castaño-Técnica administrativa

CO-SC-CERS77825	**SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN MUNICIPAL SIGEM** **FORMATO PARA SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD Y/O REGISTRO PRESUPUESTAL**	Ciudad de Marinilla

DISPONIBILIDAD [X] **REGISTRO** []

FECHA	**CÓDIGO PRESUPUESTAL**	**N° DISPONIBILIDAD**
06/12/2022	2.3.2.02.02.009.1905.03. 0107 atención POS COVID y/o otras acciones de Salud Pública (ICLD) $3,770,408, 2.3.2.02.02.009.1903.0803 apoyo a La Gestión en salud Funcionamiento COLJUEGOS 25% $350,107	

PROVEEDOR	JUAN CARLOS OVIEDO RAMIREZ		
NIT N°	1038.410.291		
DIRECCIÓN	Carrera 43 # 31 – 35		
TELEFONO	3187463521		
ACTIVIDAD	Adición N 1 del contrato que tiene por objeto Contratar los servicios de un profesional para que apoye la gestión en salud pública de la Secretaría de Salud en la actualización y mantenimiento de registros de las diferentes fuentes de información relacionados con los estados y caracterización en salud del Municipio de Marinilla.		
PROYECTO PLAN DE DESARROLLO	Programa-1.2.5: Salud pública, vida saludable y enfermedades transmisibles.		
CÓDIGO BPIM	2020054400091		
NOMBRE DEL PROYECTO BPIM	Fortalecimiento de la Salud publica en el municipio Marinilla		
SECTOR	19 – SALUD Y PROTECCION SOCIAL		
PROGRAMA	1905 – SALUD PUBLICA		
PRODUCTO	1905027 Servicio de gestión del riesgo para enfermedades inmunoprevenibles		
CONCEPTO	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**

DIC. 6/22

Adición N 1 del contrato que tiene por objeto Contratar los servicios de un profesional para que apoye la gestión en salud pública de la Secretaría de Salud en la actualización y mantenimiento de registros de las diferentes fuentes de información relacionados con los estados y caracterización en salud del Municipio de Marinilla	**1**	$4.120.515	$4.120.515
VALOR TOTAL		$4.120.515	$4.120.515

RESPONSABLE

Vº . Bº SECRETARIO(A)

MUNICIPIO DE MARINILLA

Estado
VIGENTE

Certificado de Disponibilidad Nro: 1835

Fecha de Impresión: 06-Dec-2022
Fecha de la Reserva: 06-Dec-2022 **Fecha de Vencimiento:** **31/12/2022**

Los suscritos responsables del manejo presupuestal de MUNICIPIO DE MARINILLA, en cumplimiento de los Artículos 71 y 73 del Decreto 111 de 1996 y Artículos 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 64 del Acuerdo 033 de 1999

CERTIFICA

Que en el presupuesto de Rentas y Gastos de la vigencia fiscal 2022 existe disponibilidad presupuestal según el siguiente detalle:

Código	Fondo	Nombre	Vlr Reservado
04.2.3.2.02.02.009.1903.0803	8	Apoyo a La Gestión en salud Funcionamiento COLJUEGOS 25%	$350,107.00
04.2.3.2.02.02.009.1905.03.0107	1	Atención POS COVID y/o otras acciones de Salud Pública (ICLD)	$3,770,408.00
		Total:	**$4,120,515.00**

Que se Reserva la suma de : Cuatro Millones Ciento Veinte Mil Quinientos Quince Pesos. ($4,120,515.00)

Descripción:

ADICION NO. 1 AL CONTRATO QUE TIENE POR OBJETO CONTRATAR LOS SERVICIOS DE UN PROFESIONAL PARA QUE APOYE LA GESTION EN SALUD PUBLICA DE LA SECRETARIA DE SALUD EN LA ACTUALIZACION Y MANTENIMIENTO DE REGISTROS DE LAS DIFERENTES FUENTES DE INFORMACION RELACIONADOS CON LOS ESTADOS Y CARACTERIZACION EN SALUD DEL MUNICIPIO DE MARINILLA.

Información Complementaria:

MGA - Productos
1905027- Servicio de gestión del riesgo para enfermedades inmunoprevenibles
BPIM
2020054400091- FORTALECIMIENTO DE LA SALUD PUBLICA
CPC - Bienes y servicios
97990- Otros servicios diversos n.c.p.

ANGELA AMPARO LOPEZ ARBELAEZ
SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL

FUNCIONARIO RESPONSABLE

NINGUNO *** ***

CO-SC-CERS77825	**SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN MUNICIPAL SIGEM** **FORMATO PARA SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD Y/O REGISTRO PRESUPUESTAL**	Ciudad de Marinilla

DISPONIBILIDAD [] **REGISTRO** [X]

FECHA	CÓDIGO PRESUPUESTAL	N° DISPONIBILIDAD
16/12/2022	2.3.2.02.02.009.1905.03. 0107 atención POS COVID y/o otras acciones de Salud Pública (ICLD) $3,770,408, 2.3.2.02.02.009.1903.0803 apoyo a La Gestión en salud Funcionamiento COLJUEGOS 25% $350,107	1835 del 2022

PROVEEDOR	JUAN CARLOS OVIEDO RAMIREZ		
NIT N°	1038.410.291		
DIRECCIÓN	Carrera 43 # 31 – 35		
TELEFONO	3187463521		
ACTIVIDAD	Adición N 1 del contrato que tiene por objeto Contratar los servicios de un profesional para que apoye la gestión en salud pública de la Secretaría de Salud en la actualización y mantenimiento de registros de las diferentes fuentes de información relacionados con los estados y caracterización en salud del Municipio de Marinilla.		
PROYECTO PLAN DE DESARROLLO	Programa-1.2.5: Salud pública, vida saludable y enfermedades transmisibles.		
CÓDIGO BPIM	2020054400091		
NOMBRE DEL PROYECTO BPIM	Fortalecimiento de la Salud publica en el municipio Marinilla		
SECTOR	19 – SALUD Y PROTECCION SOCIAL		
PROGRAMA	1905 – SALUD PUBLICA		
PRODUCTO	1905027 Servicio de gestión del riesgo para enfermedades inmunoprevenibles		
CONCEPTO	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**

Adición N 1 del contrato que tiene por objeto Contratar los servicios de un profesional para que apoye la gestión en salud pública de la Secretaría de Salud en la actualización y mantenimiento de registros de las diferentes fuentes de información relacionados con los estados y caracterización en salud del Municipio de Marinilla	**1**	$4.120.515	$4.120.515
VALOR TOTAL		$4.120.515	$4.120.515

RESPONSABLE

Vº . Bº SECRETARIO(A)

VIGENTE

ABOTERO

MUNICIPIO DE MARINILLA
Nit: 890983716-1
NIT 890983716-1
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL N° : 2124

Fecha de Impresión: 19-Dec-2022 **Fecha del Compromiso:** 19/12/2022 15:35:23

Contrato	Proveedor/Contratista		Valor
---	1038410291	JUAN CARLOS OVIEDO RAMIREZ	**4,120,515.00**

Tipo Compromiso: HONORARIOS PERSONAS NATURALES SIN IVA

DESCRIPCIÓN: ADICION NO. 1 AL CONTRATO QUE TIENE POR OBJETO CONTRATAR LOS SERVICIOS DE UN PROFESIONAL PARA QUE APOYE LA GESTION EN SALUD PUBLICA DE LA SECRETARIA DE SALUD EN LA ACTUALIZACION Y MANTENIMIENTO DE REGISTROS DE LAS DIFERENTES FUENTES DE INFORMACION RELACIONADOS CON LOS ESTADOS Y CARACTERIZACION EN SALUD DEL MUNICIPIO DE MARINILLA.

FORMA DE PAGO

Cuota	Fecha	Valor a Pagar	Valor Pagado
1	19/12/2022 15:35:23	4,120,515.00	0.00

CODIGOS PRESUPUESTALES

C.D.P	Fondo	Código	Descripción	Vlr Reservado
1835	8	**04.2.3.2.02.02.009.1903.0803**	Apoyo a La Gestión en salud Funcionamiento COLJUEGOS 25%	350,107.00
1835	1	**04.2.3.2.02.02.009.1905.03.01**	Atención POS COVID y/o otras acciones de Salud Pública (ICLD)	3,770,408.00
			Total:	**4,120,515.00**

ANGELA AMPARO LOPEZ ARBELAEZ
SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL

FUNCIONARIO RESPONSABLE

FUNCIONARIO RESPONSABLE

ACTA ADICION N° 1
CONTRATO No. 106SS2022

CONTRATANTE: MUNICIPIO DE MARINILLA

CONTRATISTA: JUAN CARLOS OVIEDO RAMIREZ

OBJETO: Contratar los servicios de un profesional para que apoye la gestión en salud pública de la Secretaría de Salud en la actualización y mantenimiento de registros de las diferentes fuentes de información relacionados con los estados y caracterización en salud del Municipio de Marinilla.

VALOR INICIAL: CUARENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS M/L ($45.325.665) incluidos los impuestos y las retenciones a las que hubiere lugar

VALOR ADICIÓN: CUATRO MILLONES CIENTO VEINTE MIL QUINIENTOS QUINCE PESOS M/L ($4.120.515) incluidos los impuestos y las retenciones a las que hubiere lugar
.
VALOR TOTAL: CUARENTA Y NUEVE MILLONES CUATROSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CIENTO OCHENTA PESOS M/L ($49.446.180) incluidos los impuestos y las retenciones a las que hubiere lugar.

DURACION: ONCE (11) meses contados desde la firma del acta de inicio, sin sobrepasar el 31 de diciembre de 2022.

FECHA DE INICIO: 02 de febrero de 2022

PLAZO ADICION: HASTA EL 31 DE ENERO DE 2023

Entre los suscritos a saber, PAOLA MILENA GUZMÁN GUERRERO, Secretaria de Salud autorizado para contratar por el decreto Nro.141 de 2020 adicionado por el decreto 145 de 2020, identificado con cédula de ciudadanía 45.539.213, de una parte y JUAN CARLOS OVIEDO RAMIREZ con CC. 1.038.410.291 Mayor de edad y vecino de MARINILLA, de otra parte y quien en lo sucesivo se denominará EL CONTRATISTA, partes en el contrato de la referencia, se ha acordado adicionar el contrato de la referencia previa las siguientes consideraciones:

Entre el Municipio de Marinilla y la JUAN CARLOS OVIEDO RAMIREZ se celebró el contrato No. 106SS2022, en el cual se estableció como objeto Contratar los servicios de un profesional para que apoye la gestión en salud pública de la Secretaría de Salud en la actualización y mantenimiento de registros de las diferentes fuentes de información relacionados con los estados y caracterización en salud del Municipio de Marinilla.

Que la Administración Municipal justificó la necesidad de adicionar el contrato puesto que el contratista de sistemas de información debe tener continuidad en sus obligaciones debido a que es quien consolida, procesa e informa todos los datos e información necesaria para la toma de decisiones dentro de la Secretaria de Salud, a lo anterior se le suma los informes permanentes y obligatorios a reportar relacionados con la vigilancia epidemiológica, SIVIGILA a la Secretaria Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia, el reporte de vacunación COVID-19 a los diferentes entes de control; el informe de Pólvora el cual es de reporte diario por todo el mes de diciembre de 2022 y el mes de enero de 2023, teniendo en cuenta que el incumplimiento de alguno de estos informes generaría sanciones al Municipio.

Con base en el acuerdo No. 14 del 28 de noviembre de 2022 por medio del cual se concede una autorización al Alcalde Municipal de Marinilla para comprometer vigencias futuras ordinarias y excepcionales 2022.

De acuerdo con lo anterior las partes proceden a adicionar el contrato 106SS2022 en los siguientes términos:

Clausula primera. Modificar la cláusula segunda. Valor: la cual quedará así: CUARENTA Y NUEVE MILLONES CUATROSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CIENTO OCHENTA PESOS M/L ($49.446.180) incluidos los impuestos y las retenciones a las que hubiere lugar.

Clausula Segunda. Modificar la cláusula cuarta la cual quedará así: PLAZO. Desde la firma del acta de inicio hasta el 31 de enero de 2023

Clausula tercera. Modificar la cláusula novena la cual quedará así: APROPIACION PRESUPUESTAL. El pago de las cuentas a que el Municipio se obliga en virtud de este contrato se hará con cargo al artículo presupuestal:

.3.2.02.02.009.1903.0803 apoyo a la gestión en salud funcionamiento COLJUEGOS 25% $350.107 y por el rubro 2.3.2.02.02.009.1905.03.0107 atención POS COVID y/o otras acciones de salud pública $3.770.408

CDP ADICION: 1835 del 06 de diciembre de 2022
CRP ADICION: 2124 del 19 de diciembre de 2022

Clausula cuarta. Modificar la cláusula décimo cuarta, la cual quedará así: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

- Participar en las reuniones del Equipo de Mejoramiento continuo de Gestión Municipal en Salud, cuando sea convocado.
- Apoyar el proceso de auditoría GAUDI con las EAPB de acuerdo con la Circular 01 de 2020 dando cumplimiento a las acciones que apliquen en el periodo.
- Estructurar los registros de información en salud soportados por las diferentes IPS que permita mejorar procesos y procedimientos en el sistema de atención en salud municipal. Entre estos se encuentra la generación de indicadores, con la base de datos RIPS, morbilidad de manera trimestral para análisis posterior por la Secretaria de Salud. Si aplica
- Mantener actualizado todos los registros y rendir todos los informes que de Ley tiene obligación la Secretaría de Salud ante todos los entes que así lo soliciten.
- Asistir, participar y apoyar con la información que se requiera en las reuniones periódicas del equipo multidisciplinario de la Secretaria de Salud, comités de salud pública, y otros comités Municipales, apoyando de acuerdo a su disciplina y funciones en conceptos que se soliciten o que considere pertinentes
- Generar información mensual de estadísticas vitales (RUAF), análisis de la calidad de la información registrada y generación de planes de acción para mejorar la calidad de las mismas en las distintas IPS responsables del dato, enviando análisis de la información evaluada y solicitando los respectivos planes de mejoramiento si es del caso, a los cuales se les deberá realizar la respectiva revisión y cierre
- Garantizar la actualización, alimentación constante y el desarrollo del software o aplicativos, (SIVIGILA) por la vigencia del contrato
- Garantizar la actualización, alimentación constante y el desarrollo del software o aplicativos (SISMASTER RIPS) Los que apliquen durante la vigencia del contrato
- Garantizar la actualización, alimentación constante y el desarrollo del software o aplicativos (SIANIESP) Los que apliquen durante la vigencia del contrato

- Garantizar la actualización, alimentación constante y el desarrollo del software o aplicativos, (BAI) Los que apliquen durante la vigencia del contrato
- Garantizar la actualización y alimentación constante y el desarrollo de los reportes de TB y Hansen. Los que apliquen durante la vigencia del contrato
- Garantizar la actualización, alimentación constante y el desarrollo del aplicativo de maternas. Los que apliquen durante la vigencia del contrato
- Apoyar la realización y publicar los perfiles epidemiológicos del Municipio
- Apoyar en la actualización los sitios y portales Web existentes de la administración Municipal con información de interés en salud, previa articulación con la oficina de comunicaciones. Se debe tener en cuenta que esta página está centralizada, se debe realizar el apoyo en la información que desde salud se requiera publicar
- Acompañar y articular el desarrollo de las acciones de las IPS en materia de SIVIGILA y el desarrollo de los compromisos del COVE que le competan a la Secretaria de Salud Municipal. Realizar los seguimientos de las tareas que se acuerden en materia de SIVIGILA y en la reunión del COVE
- Participar de manera activa en el COVE Municipal el cual se realiza con una periodicidad mensual, suministrando toda la información que sea requerida
- Apoyar en la recolección y realización de la notificación inmediata y oportuna de los eventos que tiene que ver con salud de acuerdo a los protocolos establecidos por las instancias competentes
- Identificar y estructurar la información necesaria para la construcción de indicadores de resultado e impacto, previamente señalados en el PIC, participar en su análisis en conjunto con la líder de programa
- Apoyar la formulación de planes, programas y proyectos en salud, coordinar la construcción del PLAN TERRITORIAL DE SALUD 2020-2023
- Mantener actualizado en la base de datos de la Secretaria de Salud el inventario de las IPS públicas y privadas, farmacias y droguerías del Municipio.
- Validar, cargar y asesorar los informes según la resolución 4505 de 2012 y la 202 de 2021 expedidas por el Ministerio de Salud y Protección Social en los aplicativos correspondientes a salud que el Municipio y la ley lo determine
- Apoyar el seguimiento a las acciones de salud realizadas por las IPSS y EPS a población victima (ley 1448 de 2011 y decreto 4800). Los que apliquen durante la vigencia del contrato
- Alimentar el registro único de gestantes a partir de los datos suministrados por las IPS municipales. Un informe mensual, realizar el análisis y el seguimiento en colaboración con la enfermera jefe de la Secretaria de Salud
- Consolidar los informes del sistema de información municipal en salud requeridos por el Ministerio de Salud, Secretaria de Salud Departamental, entes de control y demás instituciones que soliciten

- Apoyar el seguimiento y la gestión del sistema municipal de seguridad alimentaria y nutricional por medio de la herramienta SISMANA, por parte de la entidad territorial. Seguimiento periódico de la información
- Construir los indicadores para medir logros de los planes, y proyectos en salud y generar la información requerida por el Sistema de Información en Salud.
- Desarrollar plan de acción para el mejoramiento de fuentes primarias de información en su calidad, cobertura y oportunidad, que faciliten conocer el acceso, oportunidad, calidad y perfiles en salud de las IPS del municipio para la toma de decisiones. Realizar los cruces pertinentes de la información que reportan las IPS, articularse con el profesional de inspección y vigilancia. Los que apliquen durante la vigencia del contrato
- Apoyar los eventos que desarrolle la Administración municipal y que requiera la presencia del profesional de sistemas de información en salud.
- Apoyar profesionalmente de acuerdo al área de su competencia el proceso de recertificación del año 2023 (vigencia 2022) de la Secretaria de Salud
- Tener en forma clara y debidamente organizada la información física y/o magnética generada, apoyándose para el proceso de archivo de la persona encargada en la dependencia en las actividades administrativas, identificando con claridad los diferentes documentos, formatos, fichas, planillas e informaciones que se generen en cumplimiento del objeto del contrato; dejando en medio físico impreso los oficios, las actas y todos los documentos que soportan la ejecución de las actividades, los cuales son archivados en esta dependencia.
- El envío de correspondencia o toda clase de información que se genere en razón del cumplimiento del contrato debe ser enviada desde computadores adscriptos a la Secretaria de Salud y cuando se trate de correspondencia que se envía por correo electrónico ésta deberá enviarse desde las cuentas de correo electrónico oficiales de la dependencia se debe imprimir el soporte del envío.
- Conocer y acatar las políticas de seguridad de la información de la Administración Municipal.
- Suministrar la información del contrato y procesos en ejecución que solicite cualquier dependencia o ciudadano por mandato constitucional y/o de ejercicio de control y vigilancia.
- Apoyar la estrategia gobierno en línea.
- Apoyar los procesos de la política de calidad que tienen que ver con la Secretaría de Salud, con el proceso de Gestión Municipal en Salud. (SIGEM).
- Dejar copia en el computador de trabajo, de los soportes en medio magnético de las acciones, informes y documentos que se generan con relación a la ejecución del contrato; con el fin de mantener un archivo que le permita a esta dependencia realizar consulta sobre cualquier información relacionada que requiera en un momento dado.

- Para enviar correspondencia por correo electrónico debe ser desde las cuentas oficiales de la Secretaría de Salud y dejar copia en el computador que garanticen que dicha información si se envió, que permita hacer consulta cuando se requiera por autoridades competentes sobre cualquier información relacionada con nuestras obligaciones.
- Elaborar y presentar cronograma mensual de actividades, en los cinco primeros días hábiles del mes, el cual corresponderá con la ejecución de los planes y programas de la Secretaria de Salud. Este cronograma que se presenta hace parte del informe de actividades al terminar el mes con los ajustes al cronograma.
- Presentar en medio físico y/o magnético informe mensual de avance de las actividades desarrolladas acompañado de los soportes y demás documentos (fotos, grabaciones, listados, formatos, fichas, planillas, volantes, presentaciones en Power Point e informaciones y actas, entre otros) que acrediten el cumplimiento del objeto del contrato en los formatos establecidos por la Secretaria de Salud para que le sean reconocidos los pagos; tener en forma clara y debidamente organizada la información física generada, apoyándose para el proceso de archivo de la persona encargada en la dependencia en las actividades administrativas, identificando con claridad los diferentes documentos, que se generen en cumplimiento del objeto del contrato; dejando en medio físico impreso y magnético los oficios, las actas y todos los documentos que soportan la ejecución de las actividades, los cuales serán archivados en esta dependencia.
- Garantizar que al finalizar su contrato quede en medio físico y/o magnético toda la información del año 2022
- Manejar confidencialidad de la información generada, dando el manejo adecuado a los canales formales de comunicación y con previa autorización de la Secretaria de Salud.
- Para la suscripción del acta de inicio deberá cumplirse los requisitos de legalidad e igualmente presentar informes médicos establecidos en el Decreto 723 de 2013 compilado por el Decreto 1072 de 2015, en el Artículo 2.2.4.2.2.18
- Obrar con lealtad, responsabilidad y buena fe durante la ejecución del contrato
- Cumplir con el objeto del contrato, presentando los informes para el cumplimiento de éste al supervisor del contrato para que le sea expedida la certificación del cumplimiento correspondiente, documento indispensable para el pago, teniendo en cuenta los formatos del SIGEM
- Emitir los conceptos relacionados con el objeto contractual a solicitud del supervisor del contrato.
- Cumplir la política para el tratamiento de datos personales y a la política general de seguridad y privacidad de la información de la Administración Municipal de Marinilla
- El contratista se obliga bajo su responsabilidad a dar cumplimiento a las normas que reglamentan la seguridad social.

Hace parte de esta adición, la justificación de la adición del supervisor, la aprobación de la adición del comité se contratación del día 16 de diciembre de 2022, acta número 81 de 2022. En caso de requerirse el contratista se compromete a ajustar las pólizas en función de la adición realizada según lo definido en el contrato inicial.

En lo demás, la presente adición queda sometida a las restantes cláusulas establecidas en el contrato inicial.

Para constancia, firman las partes a los 23 días del mes diciembre del año 2022

PAOLA MILENA GUZMAN GUERRERO
Secretaria de Salud
Contratante

JUAN CARLOS OVIEDO RAMIREZ
Contratista

Proyectó y elaboró: Natalia Osorio A